

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Tipo de proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2022-00128-00
Demandante(s):	Alberto Alonso Saavedra
Demandado(a):	Cooperativa de Transporte Velotax Limitada
Tema:	Contrato de trabajo, pago prestaciones sociales e indemnizaciones

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)
Tipo de audiencia: de trámite y juzgamiento (artículo 80 del C.P.T.S.S.).
Fecha: 10 de mayo de 2023
Hora inicio: 2:48 p.m.
Hora fin: 4:31 p.m.

Asistentes

Demandante: Alberto Alonso Saavedra
Apoderado (a): Nelson Fabián Ramos Dávila
Demandado (a): Cooperativa de Transporte Velotax Limitada
Rep. Legal: Edwin Adam Guzmán Castro
Apoderado(a): Helmer Fernando Bonilla Barragán
Juez: Adriana Catherina Mojica Muñoz

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Auto de sustanciación: agrega prueba documental

Se incorpora la documental allegada por COLPENSIONES, visible en el archivo 028.

- **Interrogatorios de parte:** al representante legal de la demandada y al demandante.
- **Testimonios:** de OMAR GORDILLO PRADO y CÉSAR CALENTURA BUITRAGO

Se acepta el desistimiento de los testimonios de JOSÉ ABRAHAM VILLALOBOS RINCÓN y SAMUEL GÓMEZ RAMOS.

CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO

Auto de sustanciación: clausura debate probatorio

Como se practicó la prueba decretada en el presente asunto, se declara clausurado el debate probatorio.

ALEGACIONES FINALES

Se concede el uso de la palabra a los apoderados judiciales de las partes para que presenten los alegatos finales en esta instancia.

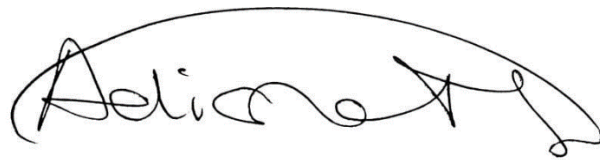
Auto de sustanciación: fija fecha para fallo

Para proferir la sentencia, se señala el 12 de mayo de 2023 a las 2:00 p.m.

La grabación se encuentra ubicada en los siguientes enlaces:

PARTE 1: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4986dd50-f53e-4dff-9fe3-369bb7b15653?vcpubtoken=e2233c0e-9292-4f37-b52b-289b3279a7d2>

PARTE 2: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e1e86a6e-fcf8-4ef1-85a7-e41f9e7c4aa0?vcpubtoken=9eae1856-c805-4f69-be87-ba97ca23bd11>

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana', with a large, sweeping flourish that extends to the right and loops back.

ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

No requiere firma autógrafa (Art. 2o. Ley 2213 de 2002 y 28 Acdo. 11567 de 2020 C.S. de la J.)

LILIA STELLA MARTÍNEZ DUQUE
Secretaria ad- hoc